

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura correspondientes a la provincia de Málaga para la campaña 2009/2010.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA, en adelante), de 17 de noviembre de 1989, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs, en adelante), las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Sanidad Vegetal.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de enero de 2006, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), con el objetivo de establecer un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos.

Por otra parte, el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, considera que las medidas de ayuda no reúnen todos los criterios del artículo 87, apartado 1 del Tratado y, por consiguiente, estarán exentas de la obligación de notificar establecida en el artículo 88, apartado 3, del Tratado, si cumplen las condiciones establecidas en los apartados 2 a 5 del citado artículo 2 de dicho Reglamento.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2009, las cuales figurarán a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario:

1.1.18.00.18.29.772.17.71B.4.2008.
1.1.18.00.18.29.782.17.71B.3.2008.

S.C.A. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	5.912,67
S.C.A. HORTICULTORES EL TORCAL	1.820,93
S.A.T. TROPS	2.340,00
S.C.A. VIRGEN DE LA OLIVA	5.951,00
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO OP	5.012,00
SURAGRO S.C.A.	22.322,88

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Mónica Bermúdez Arrabal.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el pliego de cargos que formula el instructor del expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el Pliego de Cargos que formula el instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 14 de abril de 2010 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y

Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don Jesús Cerpa Garrido.

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI 29.042.551-Z).

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don Jesús Cerpa Garrido en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Pliego de Cargos que formula el instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 14 de abril de 2010 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don Jesús Cerpa Garrido.

El Pliego de Cargos y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución de 14 de abril de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don Jesús Cerpa Garrido.

Formulado este Pliego de Cargos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.2 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, el interesado tendrá un plazo de diez días para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución por la que se incoa expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la Resolución de 14 de abril de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don Jesús Cerpa Garrido.

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI 29.042.551-Z).

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don Jesús Cerpa Garrido en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Resolución de 14 de abril de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se incoa expediente disciplinario a don Jesús Cerpa Garrido.

La Resolución y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio,